

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 15** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, por la que se publican las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2010 por la Dirección General de Turismo de la Consejería de Economía y Hacienda.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las subvenciones concedidas en cada período con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto se informa, que mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2009, modificado el 30 de julio de 2009, por el que se aprueban las normas reguladoras y se regula el procedimiento de concesión directa en determinadas ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico, a través de Avalmadrid, teniendo como finalidad el fomento e impulso de la hostelería, accesibilidad y ahorro energético en la Comunidad de Madrid, no se ha concedido ninguna ayuda durante el primer trimestre de 2010.

Madrid, a 12 de mayo de 2010.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/22.776/10)